

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS:**

**ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUÍ INCLUIDA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. EXP. 17/2024**

PRESIDENTA: D.<sup>a</sup> Francisca Asensio Villa. Concejala de Contratación.

VOCALES:

D.<sup>a</sup> Laura Bastida Chacón. Secretaria Municipal.

D.<sup>a</sup> Carmen Gómez Ortega. Interventora Municipal.

D. Luis Bernardeau Esteller. Ingeniero Civil Municipal.

SECRETARIO DE LA MESA: D. Jesús David García Sánchez. Administrativo.

En Lorquí, a 17 de mayo de dos mil veinticuatro.

Siendo las 10,45 horas, se reúne la Mesa de Contratación de la licitación de la obra **ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUÍ INCLUIDA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. EXP. 17/2024**, formada por los miembros indicados anteriormente para proceder en acto privado, a la valoración de la documentación presentada por los licitadores para proceder al desempate de los clasificados en primer lugar según acta de la mesa de 19-04-2024.

En el procedimiento de licitación de la **OBRA DENOMINADA “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUÍ” INCLUIDA EN EL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA- NEXT GENERATION EU**, la mesa de contratación, en sesión celebrada el 19 de abril de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:



G01471c79271108ce07e81bf050c07p

**“PRIMERO.-** Admitir las dieciséis ofertas presentadas y clasificarlas como consta en el cuadro anterior.

**SEGUNDO.-** Requerir a las ocho mercantiles empatadas en el primer lugar (**Auxiliares Hermon S.L., Avance y Desarrollo de Obras S.L., CHM Obras e Infraestructuras S.A., Conexmul S.L., Construcciones Zaplana Caselles, Infraestructuras y Ferrocarriles, S.L., Trisacor Infraestructuras y Servicios S.L. y Zima Desarrollos Integrales**) para que en el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES**, presenten la documentación que demuestre el número y porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad o en situación de exclusión social con los que cuentan en sus plantillas en el momento en que finalizó el plazo de presentación de ofertas.

La documentación a presentar para aplicar los criterios de desempate será:

- Relación nominal de trabajadores de la cuenta de cotización del último año (desde el 16-04-2023 al 16-04-2024)
- Certificado de valoración del IMAS, respecto de los trabajadores discapacitados.
- Aportación de los contratos de trabajo del personal discapacitado o certificado de la vida laboral de los trabajadores con discapacidad.

Dicha documentación será presentada en el plazo de 7 días hábiles, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, contado desde el siguiente al de envío de la notificación del requerimiento.

**TERCERO.-** Que una vez presentada la documentación requerida, sea examinada por la Mesa y, en su caso, proponga la adjudicación del contrato. ”

El requerimiento de la documentación se hace porque de las 16 empresas que han presentado oferta, 8 de ellas han empatado en primer lugar en su puntuación, y por tanto deben de aplicarse los criterios de desempate fijados en la cláusula 18 del PCAP:

*Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos para el contrato de que se trate, se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se utilizarán los siguientes criterios para resolver dicha igualdad:*

*1º. Se dará preferencia a las empresas que acrediten disponer en su plantilla, al tiempo de presentar la proposición, un mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad o en situación de exclusión social.*

*2º. En caso de mantenerse el empate con el criterio anterior, se adjudicará el contrato a la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de presentar su oferta, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad*



GO-471cf79271108ce07e81bf050c07p

efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres, en los términos de la de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo (art. 34.2 de esta Ley).

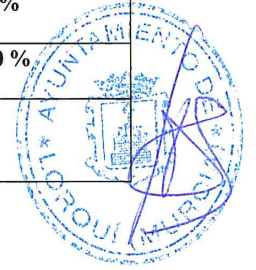
3º.-Si aún con la aplicación de los criterios anteriores se mantuviese el empate, se resolverá este mediante sorteo.

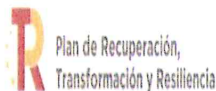
**Deberán acreditarse las circunstancias declaradas en relación con los criterios incluidos en la presente cláusula para solucionar el desempate, circunstancias que han de concurrir en el momento de finalizar el plazo para presentar ofertas.**

**El plazo de presentación de dicha documentación finalizaba el día 6 de mayo de 2024 a las 23:55 horas.**

Para realizar el desempate se tienen en cuenta la plantilla de trabajadores del último año, es decir desde el 16 abril de 2023 a 16 de abril 2024 (fecha fin del plazo de presentación de ofertas) y el número de trabajadores discapacitados o en exclusión social a 16 abril de 2024 (fecha de finalización de presentación de ofertas).

Empresa licitadora	Trabajadores contratados en el último año, (desde el 16 de abril de 2023 a 16 abril de 2024)	Número de Trabajadores discapacitados a 16 de abril de 2024	%de trabajadores discapacitados o en riesgo de exclusión social
AUXILARES HERMON S.L	Tiene 20 trabajadores	2 trabajadores discapacitados y 1 trabajador en exclusión social	15 %
AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L.	Ha tenido 32 trabajadores.	Tiene 1 trabajador discapacitado	3,13%
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	Tiene una media de 542,17 trabajadores	13 trabajadores discapacitados	2,40 %
CONEXMUL S.L.	Tiene 9 trabajadores en plantilla	1 trabajador discapacitado	11,11 %
CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES SLU	Tiene 29 trabajadores	1 trabajador discapacitado.	3,45 %
INFRAESTRUCTURAS FERROCARRILES S.L.	Y Dispone de una media 16,26 de trabajadores	2 trabajadores discapacitados	12,30 %
TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS SERVICIOS S.L	Y No presenta documentación		0





Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



<b>ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.</b>	Tiene 43 trabajadores	2 trabajadores discapacitados	<b>4,65 %</b>
---	-----------------------	-------------------------------	---------------

Con lo que **la clasificación**, tras el desempate de las clasificadas en primer lugar, queda como sigue:

Orden tras desempate	Licitador	Tanto por ciento trabajadores con discapacidad o en exclusión social
1-1	AUXILIARES HERMON S.L.	15 %
1-2	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L.	12,30 %
1-3	CONEXMUL S.L.	11,11 %
1-4	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.	4,65 %
1-5	CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES S.L.U.	3,45 %
1-6	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L.	3,13 %
1-7	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	2,40 %
1-8	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	0

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Proponer la adjudicación del contrato de obra ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUÍ INCLUIDA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. EXP. 17/2024, a la mercantil AUXILIARES HERMON S.L., al tener el mayor porcentaje (de las empresas empatadas en primer lugar) de trabajadores con discapacidad o exclusión social, **un 15% y quedar clasificada en primer lugar, tras el desempate.**

**SEGUNDO.-** Requerir a la mercantil AUXILIARES HERMON S.L., **primera clasificada tras el desempate**, para que en el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES**, contado desde el día siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento, presente la documentación relacionada en la cláusula 22.2 del PCAP, bajo el apercibimiento de que



G01471c79271108ce07e81bf050c07p

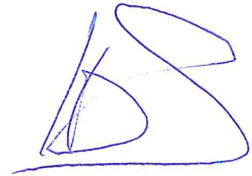
en caso de no proceder a su cumplimentación dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, recabándose la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas.

**TERCERO.-** Que una vez presentada la documentación requerida, sea examinada por la Mesa y, en su caso, proponga la adjudicación del contrato.

Terminado el acto, se extiende la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, lo que, como Secretario, certifico.”



Fdo.: Francisca Asensio Villa.  
Presidenta de la Mesa.



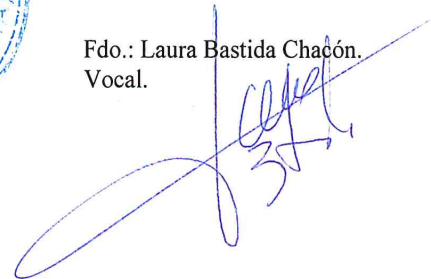
Fdo.: Jesús David García Sánchez.  
Secretario de la Mesa



Fdo.: Carmen Gómez Ortega.  
Vocal.



Fdo.: Luis Bernardeau Esteller.  
Vocal.



Fdo.: Laura Bastida Chacón.  
Vocal.



G01471c7927110f8ce07e81bf050c07p

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>



G01471cf7927110f8ce07e81bf050d07p